



Resolución de Alcaldía

Nº 422-2014-MPC/A

Carhuaz, 12 de diciembre del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y la Carta Nº 187-2014-MPC-GIUR/DEO/J-TAPCH de fecha 11 de diciembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Nº 085-2014-MPC-JDDOYE/TPC/EYVU/RT, el Ing. Edith Yesenia Villegas Urbina, Responsable Técnico de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CASERÍO DE LLANLLAPU, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", solicita al Jefe de la División de Estudios y Obras, la conformación del Comité de Recepción de dicha obra;

Que, con Carta Nº 187-2014-MPC-GIUR/DEO/J-T.A.P.CH, de fecha 11 de noviembre del 2014, el Jefe de la División de Estudios y Obras de la Municipalidad Provincial de Carhuaz propone a los miembros para la conformación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CASERÍO DE LLANLLAPU, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH";

Que, la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CASERÍO DE LLANLLAPU, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", lo ha ejecutado la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con la modalidad de administración directa;

Que, el Numeral 11 del Art.1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG del 18 de julio de 1988, señala "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CASERÍO DE LLANLLAPU, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", que se encargará de elaborar el Acta de Recepción de la Obra, asimismo de la liquidación técnica - financiera, la misma que se realizará en el término de Ley, la referida Comisión estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	Ing. Andrés A. Reyes Santillán Gerente de Infraestructura Urbano y Rural	PRESIDENTE
	C.P.C. Martín Nolasco Ramírez López Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
	Ing. Tito Alfredo Paucar Chucchu Inspector Técnico	ASESOR TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a los miembros integrantes para su cumplimiento inmediato y para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE
Jose M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL

000044